



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Pronunciamiento sobre la Democracia Participativa, el Referéndum y el Tratado de Libre Comercio

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El día 12 de abril, como resultado de la gestión presentada por un grupo ciudadanos y ciudadanas, encabezado por el señor José Miguel Corrales Bolaños, el Tribunal Supremo de Elecciones procedió a autorizar la recolección de firmas para convocar a un referéndum vinculante mediante el cual la ciudadanía apruebe o impruebe el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América, Centroamérica y República Dominicana (TLC).
2. La figura del referéndum implica una profundización de la democracia, en tanto se garantice un procedimiento equitativo y claramente establecido, permitiendo a la ciudadanía una participación directa en las decisiones trascendentales sobre los destinos de sus sociedades, en lugar de dejarlas únicamente en manos de sus representantes.
3. El uso del mecanismo del referéndum constituye un hito histórico en nuestro país, ya que a pesar de ser utilizado frecuentemente en otras naciones, la ciudadanía costarricense nunca ha tenido, hasta ahora, la oportunidad de involucrarse en el ejercicio de la democracia directa. Esta podría ser una oportunidad para promover una nueva forma de hacer política y estimular un comportamiento diferente de los cuerpos colegiados que toman decisiones de carácter político, de manera tal que se dé un cambio cualitativo en la democracia costarricense.
4. La decisión del Tribunal Supremo de Elecciones obliga al Gobierno de la República a consultar de manera directa a la ciudadanía para decidir sobre la aprobación o improbación del TLC, que implica grandes transformaciones en el modelo de desarrollo y en el Pacto Social mantenidos en el país en los últimos 50 años.
5. Dada la trascendencia histórica de este hecho para la democracia y el futuro del país, el proceso debe ser llevado adelante de una forma totalmente ordenada, transparente y con procedimientos claramente establecidos.

ACUERDA:

1. Manifestar al pueblo de Costa Rica, al Gobierno de la República y a la Asamblea Legislativa que toda discusión nacional sobre el futuro del país exige el retiro del texto del TLC y de los proyectos de la agenda de implementación de la corriente legislativa.

2. Comunicar a la ciudadanía que una Comisión de Distinguidos Juristas y Académicos, constituida por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica para estudiar con detenimiento el texto del TLC desde el punto de vista constitucional, ha encontrado una serie de elementos que rozan con lo establecido en la Constitución Política de la República.
3. Hacer un firme llamado al Tribunal Supremo de Elecciones, al Gobierno de la República y a la Asamblea Legislativa para que, con el fin de garantizar la transparencia y los principios democráticos consustanciales a la figura del referéndum, faciliten y garanticen los siguientes elementos en el proceso:
 - a. Que se respete la iniciativa ciudadana en la convocatoria al referéndum. Es decir, que se respete el orden de solicitud (primero en tiempo, primero en derecho), con el fin de que los grupos ciudadanos puedan dedicarse a recolectar las firmas necesarias, a discutir en profundidad sobre el TLC y a organizarse para el proceso.
 - b. Que previo al referéndum se haga la consulta sobre la constitucionalidad del TLC a la Sala IV, respondiendo al mandato constitucional de que todo tratado internacional debe ser consultado antes de ser votado.
 - c. Que se garantice financiamiento público y equitativo para la realización de la campaña del referéndum, así como un acceso paritario a los diferentes medios de comunicación e información a los proponentes tanto de la posición a favor como en contra del TLC.
 - d. Que se elaboren mecanismos y regulaciones para el estricto control sobre las contribuciones privadas o extranjeras durante la campaña.
4. Hacer un llamado a la ciudadanía para que se informe sobre el TLC y para que participe en el proceso del referéndum como una oportunidad histórica para ampliar la democracia y decidir directamente sobre los destinos del país.
5. Poner a disposición del pueblo de Costa Rica toda la información producida por la Universidad de Costa Rica sobre el TLC y sus implicaciones, para que pueda tomar una decisión informada en la consulta popular.
6. Reiterar la posición de este Consejo Universitario de rechazar la aprobación del TLC y su agenda de implementación por sus consecuencias negativas en la soberanía nacional y en el Estado Social de Derecho.
7. Difundir y comunicar, en los diferentes medios de comunicación, este pronunciamiento a la comunidad nacional.

Acuerdo firme de la sesión N.º 5149, artículo 4, del miércoles 18 de abril de 2007

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario